

Informe sobre los procedimientos de remoción de consejeros electorales.

Septiembre 2016

Presentación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado C, primer y último párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Instituto Nacional Electoral le corresponde designar y remover a los integrantes del órgano superior de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales.

En el mismo sentido, los artículos 102 y 103 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto Nacional Electoral es la autoridad encargada de tramitar, sustanciar y resolver los procedimientos para la remoción de las y los Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales Electorales por el incumplimiento de sus obligaciones.

Así, con fundamento en el artículo 60, numeral 1, inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 73, numeral 1, inciso h) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, se rinde el presente informe con corte al día de la fecha, el cual da cuenta de los procedimientos de remoción instaurados con motivo de la presentación de denuncias en contra de Consejeras o Consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

I. Procedimientos en trámite o sustanciación

Actualmente se encuentran en trámite o sustanciación un total de 27 procedimientos, que involucran a los siguientes organismos públicos locales electorales:

- Instituto Estatal Electoral de Chihuahua con 1.
- Instituto Electoral del Estado de Colima con 2.
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango con 4.
- Instituto Estatal Electoral de Hidalgo con 1.
- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana con 1.
- Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca con 1.

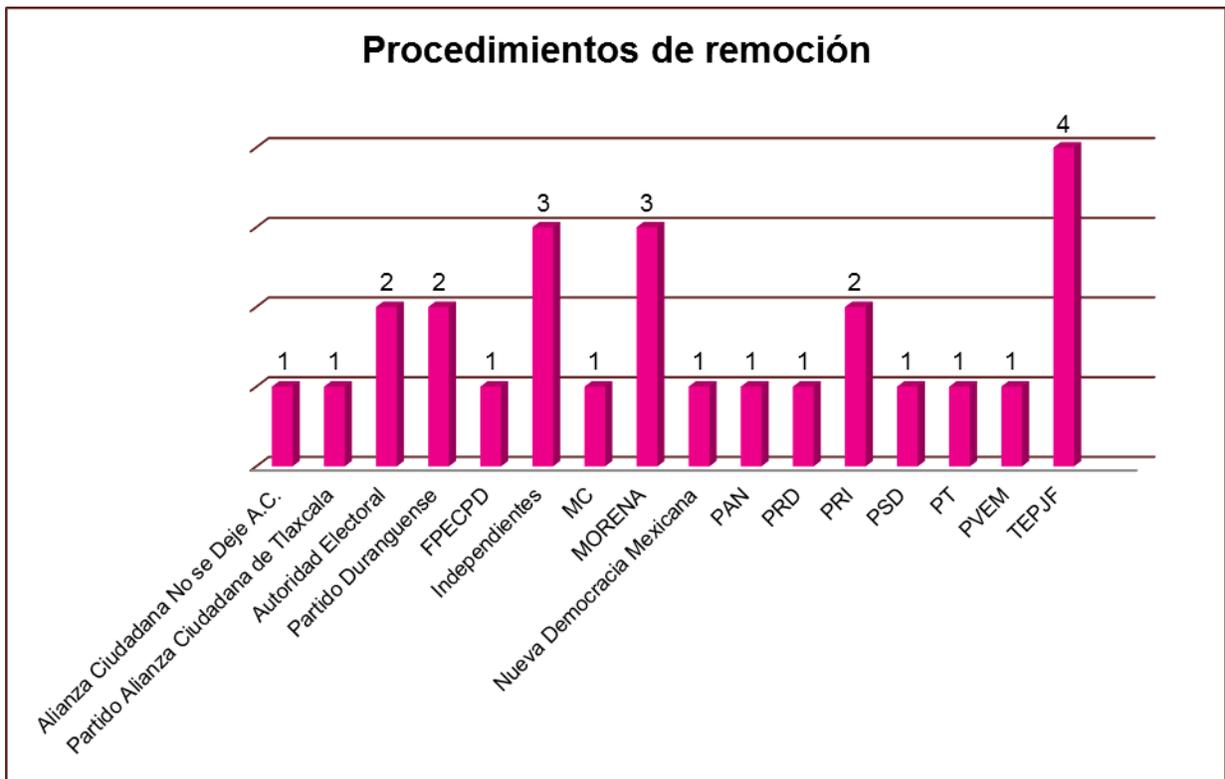
- Instituto Electoral del Estado de Puebla con 4 (Acumulados).
- Instituto Electoral del Estado de Querétaro con 1.
- Instituto Electoral de Quintana Roo con 3.
- Instituto Estatal Electoral de Sinaloa con 1.
- Instituto Electoral y Participación Ciudadana del estado de Tabasco con 1.
- Instituto Electoral de Tamaulipas con 2.
- Instituto Tlaxcalteca de Elecciones con 3.
- Organismo Público Local Electoral de Veracruz con 2.

Los OPLE con mayor número de procedimientos instaurados son los correspondientes al Estado de Durango y Puebla con 4 procedimientos cada uno. Cabe señalar que en el estado de Durango de la totalidad de procedimientos presentados 3 de ellos han sido acumulados; asimismo, los 4 procedimientos presentados contra los funcionarios electorales del Organismo Público Local en el estado de Puebla se encuentran acumulados.

Por su parte, los que cuentan sólo con 1 procedimiento instaurado, son las entidades de: Tabasco, Querétaro, Sinaloa, Morelos, Hidalgo, Chihuahua y Oaxaca, como se refleja en la tabla siguiente:



Es de precisar que las denuncias de remoción se han presentado por: Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Partido Alianza Ciudadana de Tlaxcala, PVEM, PSD Morelos, PAN y Partido de la Revolución Democrática (con 1 denuncia cada uno). Partido Duranguense y Partido Revolucionario Institucional, (han presentado 2 denuncias), MORENA (4 denuncias). Se recibieron 3 por conducto de Candidatos Independientes. El Foro Permanente para la Democracia, presentó una queja al igual que Alianza Ciudadana No se Deje, A.C. y Nueva Democracia Mexicana, A.C. La Sala Regional Monterrey del TEPJF dio vista de una denuncia y la Sala Superior de 3 y dos por autoridad electoral, específicamente el Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua así como este Instituto Nacional.



Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

A continuación se detalla la información sobre los Procedimientos de Remoción señalados:

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
1	UT/SCG/PRCE /FPECPD/JL/T AB/ 12/2015	FPECPD/OSC	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Tabasco	21-may-15	Conductas presuntamente transgresoras de los principios de legalidad y la certeza, consistentes en el presunto aumento de la remuneración económica de los consejeros electorales y la indebida aprobación de las solicitudes de registro de candidatos presentadas por los Institutos políticos que no cumplieron con la paridad de género.	-Mediante acuerdo de 10 de noviembre de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. -La audiencia fue celebrada el 26 de noviembre de 2015 y se ordenó notificar a los denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas. -Periodo de ofrecimiento de pruebas: 03 al 16 de diciembre 2015. -Mediante acuerdo de 12 de enero de 2016 se dio vista de alegatos a las partes. -Periodo de alegatos: 18 al 22 de enero 2016. -Por acuerdo de 1 de julio de 2016, para mejor proveer, se requirió diversa documentación al SE del OPLE. -Por acuerdo de 15 de agosto de 2016, se requirió mayor información y documentación adicional al SE del OPLE.
2	UT/SCG/PRCE /PRI/CG/ 15/2015	PRI	Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima	12-jun-15	Se solicita remoción de Consejera Presidenta por la presunta transgresión a los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, independencia y objetividad, por las manifestaciones que hizo en el curso de una entrevista difundida a nivel nacional en relación a los resultados electorales de la elección de gobernador para el estado de Colima	En sesión extraordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se sometió a consideración del Consejo General de este Instituto, el Proyecto de Resolución del expediente que ahora nos ocupa; sin embargo, mediante acuerdo INE/CG46/2016 , se devolvió el mismo a la UTCE, con la finalidad de replantear el proyecto o, en su caso, investigación. -Mediante acuerdo de 23 de febrero de 2016, se requirió información y documentación a la Presidenta del OPLE y

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
						<p>al Titular de Comunicación Social del mismo órgano.</p> <p>-Mediante acuerdo de 28 de marzo de 2016, se requirió documentación a la Consejera Presidenta del OPLE.</p> <p>-Mediante acuerdo de cinco de abril de 2016 se dio vista a las partes con las nuevas constancias que obran en autos.</p> <p>-Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)</p>
3	UT/SCG/PRCE /PT/CG/ 19/2015	PT	Seis Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Colima	12-ago-15	Presunta ineptitud, negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones por invertir las listas de candidatos de RP para que fuera efectivo el principio de paridad de género en la integración de la cámara de diputados.	<p>-Mediante acuerdo de 20 de agosto de 2015 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados, la cual sería celebrada el 3 de septiembre 2015.</p> <p>-Por acuerdo de 28 de agosto de 2015, se ordenó reponer la fecha de audiencia, toda vez que no fue recibido el traslado.</p> <p>-La audiencia fue celebrada el 22 de septiembre de 2015, y se ordenó notificar a los consejeros denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas.</p> <p>-Por acuerdo de 26 de octubre de 2015 se requirió información al Instituto Electoral de Colima.</p> <p>-Por acuerdo de 04 de diciembre de 2015 se dio vista de alegatos a los consejeros denunciados. (Periodo de alegatos: 11 al 17 de diciembre de 2015).</p> <p>-Por acuerdo de 29 de diciembre 2015 se dio vista de alegatos al PT. (Periodo de alegatos: 05 al 11 de enero 2016).</p>

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
						<p>-Por acuerdo de 23 de mayo de 2016, se acordó la expedición de copias certificadas a favor de los consejeros.</p> <p>-Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)</p>
4	UT/SCG/PRCE /NDM/CG/ 23/2015	Nueva Democracia Mexicana, A.C.	Jorge Alberto Hernández y Hernández, Tania Celina Vázquez Muñoz, y Eva Barrientos Zepeda Consejeros Electorales del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	01-dic-2015	<p>•Que el Consejero Electoral Jorge Alberto Hernández y Hernández, realizó una declaración pública en la que se demuestra el pobre desempeño que tenía su área y el propio órgano electoral al decir que sólo se habían presentado noventa de los doscientos cuarenta veracruzanos para conformar los treinta distritos electorales locales.</p> <p>•Que los Consejeros denunciados, como integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, no dieron respuesta a la solicitud presentada por parte de la asociación civil "Nueva Democracia Mexicana", para constituirse como asociación política estatal.</p> <p>•Que los denunciados han demostrado su ignorancia en la materia electoral y, con ello, transgreden los principios rectores que rigen a ésta.</p>	<p>-Por acuerdo de 15 de diciembre de 2015 se radicó el expediente y se previno al quejoso.</p> <p>-Por acuerdo de 07 de enero de 2016 se acordó la admisión de la denuncia y se citó a los consejeros denunciados para que comparecieran a la audiencia de ley.</p> <p>-La audiencia fue celebrada el 26 de enero de 2016 y se ordenó notificar a los denunciados el inicio de la etapa de ofrecimiento de pruebas.</p> <p>-Mediante acuerdo de 29 de febrero de 2016, se recibió documentación remitida por la Contraloría Interna del OPLE de Veracruz; en atención a la misma se solicitó la intervención de la Sala Superior del TEPJF (conflicto competencial).</p> <p>-El 10 de marzo de 2016 se notificó por correo electrónico el Acuerdo de Sala dictado en el SUP-AG-27/2016, mediante el cual la autoridad jurisdiccional determinó que la competencia era de esta autoridad y no de la contraloría del Ople.</p> <p>-El 23 de marzo de 2016, se requirió al Secretario Ejecutivo del OPLE copias certificadas relacionadas con la solicitud y trámite del registro de la asociación civil Nueva Democracia</p>

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
						<p>Mexicana como asociación política estatal.</p> <p>-Mediante acuerdo de 21 de abril de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.</p> <p>-Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)</p>
5	UT/SCG/PRCE /JL/QRO/ 1/2016	Movimiento Ciudadano	Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	11-ene-2016	<p>Se solicita la remoción de Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por considerar que violentó lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al desempeñar funciones académicas en la Universidad Autónoma de Querétaro y recibir la remuneración respectiva.</p>	<p>-Por acuerdo de 21 enero 2016, se ordenó la radicación, reserva de admisión y emplazamiento, e investigación preliminar (Universidad Autónoma de Querétaro).</p> <p>-Por acuerdo de 16 febrero de 2016, se ordenó un nuevo requerimiento a la Universidad Autónoma de Querétaro.</p> <p>-Por acuerdo de 16 de marzo de 2016, se requirió a la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP.</p> <p>-Por acuerdo de 07 de abril de 2016 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia al consejero denunciado.</p> <p>-La audiencia fue celebrada el 25 de abril de 2016 y se inició el periodo de ofrecimiento de pruebas.</p> <p>-Por acuerdo de 12 de mayo de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.</p> <p>-Por acuerdo de 7 junio de 2016 se admitieron las pruebas supervenientes ofrecidas por Movimiento Ciudadano y se dio vista al Consejero para que manifestara lo que en derecho correspondiera. Asimismo, se ordenó requerimiento de información al SE del OPLE y a la UTVOPL</p>

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
						del INE. -El 29 de agosto de 2016, se llevó a cabo una audiencia de desahogo de pruebas técnicas (de las presentadas por el Consejero denunciado, al dar contestación a la vista de admisión de pruebas supervenientes. -Por acuerdo de 15 de septiembre de 2016, para mejor proveer, se requirió información a la Universidad Autónoma de Querétaro..
6	UT/SCG/PRCE /PAC/CG/ 2/2016	Partido Alianza Ciudadana de Tlaxcala	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Tlaxcala	27-ene-2016	La indebida entrega de las ministraciones partidistas y la presunta violación de Dora Rodríguez Soriano, a lo dispuesto en el artículo 116, fracción IV, inciso c), numeral 4, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al recibir remuneración de la Universidad Autónoma de Tlaxcala.	-Mediante acuerdo de 5 de febrero de 2016 se radicó el expediente y se previno al quejoso. -Por acuerdo de 1 de marzo de 2016, se tuvo por desahogada la prevención realizada, se reservó la admisión y emplazamiento hasta en tanto concluyera la investigación preliminar y se requirió información a la Universidad Autónoma de Tlaxcala y al Secretario Ejecutivo del Ople. -Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)
7	UT/SCG/PRCE /MORENA/CG/ 3/2016	Morena	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa	26-feb-2016	Presunta negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de las funciones y labores de los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, aunado a la violación de los principios de certeza, legalidad y objetividad, por que dicho Instituto tiene retenida la ministración del partido político Morena, derivado de un conflicto interno.	-Por acuerdo de 07 de marzo de 2016 se radicó el expediente y se previno al quejoso. -Por acuerdo de 22 de marzo de 2016 se admitió la denuncia y se ordenó citar a audiencia a los consejeros denunciados. -La audiencia fue celebrada el 11 de abril 2016 y se inició el periodo de ofrecimiento de pruebas. -Por acuerdo de 28 de abril de 2016 se requirió documentación al Secretario Ejecutivo del IEES.

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
						<p>-Por acuerdo de 19 de mayo de 2016, se requirió información a la DEPPP y al OPLE.</p> <p>-Por acuerdo de 01 de junio de 2016, se requirió información al OPLE.</p> <p>-Por acuerdo de 21 de junio de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.</p> <p>-Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)</p>
8	UT/SCG/PRCE /PD/JL/DGO/4/2016 y sus acumulados UT/SCG/PRCE /PVEM/JL/DGO /5/2016 y UT/SCG/PRCE /PD/CG/10/2016	Partido Duranguense	Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el estado de Durango	17-marzo-2016	Se denuncia que el Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, Juan Enrique Kato ha realizado conductas que atentan contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, además de notoria negligencia, ineptitud o descuido de sus funciones, y emitir opiniones públicas que implicaron prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento. Lo anterior porque, presuntamente, -En relación al Registro de Candidatos: i) alteró un acuerdo originalmente aprobado en la Comisión Temporal del Registro de Candidatos; atendiendo a las solicitudes e intereses de los partidos PAN y PRD; ii) que la sesión convocada con carácter de urgente y que tuvo por objeto registrar las candidaturas, no se llevó a cabo conforme a la ley, pues la convocatoria no fue notificada debidamente, además de que no se circularon en tiempo y forma los documentos a	-Por acuerdo de 22 de agosto de 2016, se acordó la admisión, acumulación y emplazamiento a la audiencia de ley, que fue celebrada al 13 de septiembre a las 11 am. -Se encuentra en periodo de ofrecimiento de pruebas
9		PVEM		29-marzo-2016		
10		Partido Duranguense		28-abril-2016		

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
					<p>los representantes de los partidos políticos; y iii) emitió una opinión pública prejuzgando sobre un asunto, al manifestar ante medios de comunicación, que el PT no participaría en el Proceso Electoral Local 2015-2016 por haber perdido su registro como instituto político nacional, y que, por tanto, también perdería su derecho a participar en elecciones locales.</p> <p>-En relación al PREP:</p> <p>i) Que presuntamente, la sesión extraordinaria número 33, celebrada el 11 de marzo de 2016, que tuvo por objeto aprobar la creación e integración del Comité Técnico Asesor para el PREP, no se llevó a cabo conforme a la ley, pues no se circularon en tiempo y forma los documentos a los representantes de los partidos políticos.</p> <p>ii) Que la creación del referido Comité Técnico Asesor fue extemporánea incumpliendo con el plazo previsto en el acuerdo INE/CG935/2015.</p>	
11	UT/SCG/PRCE /PSM/CG/ 8/2016	PSD Morelos	Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana	28-abril-2016	<p>Presunta realización de conductas por parte de los Consejeros Electorales del Instituto local que atentan contra los principios de constitucionales en materia electoral, toda vez que no se ha dado cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JRC-27/2016, así como a la determinada por el Tribunal Electoral en el estado de Morelos en el TEE/RAP/399/2015, en torno a la entrega del financiamiento público del año dos mil once a favor del Partido</p>	<p>-Mediante acuerdo de 03 de mayo de 2016, se radicó, y se requirió documentación relacionada con la retención del financiamiento público de 2011 del PSD.</p> <p>-Por acuerdo de 23 de mayo, se pidió información al OPLE.</p> <p>-Por acuerdo de 02 de junio de 2014, se pidió información al PSD Morelos.</p> <p>-Por acuerdo de 28 de junio de 2016, se envió insistencia al PSD.</p> <p>-Por acuerdo de 21 de julio de 2016 se solicitó documentación al SE del IMPEPAC</p> <p>-El 04 de agosto de 2016 se recibió diversa documentación remitida</p>

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
					Socialdemócrata de Morelos.	por el OPLE - Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)
12	UT/SCG/PRCE /ATAO/CG/ 9/2016 y sus acumulados	Ana Teresa Aranda Orozco Candidata Independiente	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Puebla	28-abril-2016	Denuncia a los Consejeros Electorales por la actuación ilegal, subjetiva, parcial, negligente y descuidada en sus funciones y labores, toda vez que de manera reiterada les han sido revocados diversos acuerdos en materia de candidatos independientes y financiamiento por parte de la autoridad jurisdiccional.	-Por acuerdo de 30 de mayo de 2016, se acordó la admisión, acumulación y emplazamiento a la audiencia que fue celebrada al 22 de junio a las 11 am. Por acuerdo de 9 de septiembre de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.
13	UT/SCG/PRCE /PRI/JL/PUE/12 /2016	PRI		29-abril-2016		
14	UT/SCG/PRCE /PRD/CG/13/20 16	PRD		29-abril-2016		
15	UT/SCG/PRCE /MORENA/CG/ 15/2016	MORENA		12-mayo-2016		
16	UT/SCG/PRCE /PAN/CG/ 11/2016	PAN	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo	29-abril-2016	Se denuncia a los consejeros por presunta ineptitud, negligencia y descuido en el desempeño de sus funciones por haber negado el registro de diversas planillas de candidatos.	-Mediante acuerdo de 03 de mayo de 2016, se radicó, previno al denunciante y se dio vista a la DJ del INE, por lo que hace a la solicitud de asunción de la elección. -Por acuerdo de 24 de mayo de 2016, se ordenó la admisión del procedimiento y se emplazó a los consejeros electorales. -La audiencia fue celebrada el 15 de junio de 2016 -Por acuerdo de 08 de agosto de 2016 se admitieron las pruebas documentales ofrecidas y se ordenó la celebración de una audiencia de desahogo de las pruebas técnicas presentadas por el Consejeros denunciados. La audiencia fue celebrada el 5 de septiembre de 2016. -Por acuerdo de 15 de septiembre de 2016 se dio vista de alegatos a las partes.

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
17	UT/SCG/PRCE /SRM/CG/ 16/2016	Sala Regional Monterrey del TEPJF	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	16-mayo-2016	La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, N.L., dio vista en el expediente SM-JRC-9/2016, toda vez que el Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas acató fuera del plazo otorgado lo mandado por dicha Sala Regional, reincidiendo en dicha conducta.	Por acuerdo de 16 de mayo de 2016, se radicó y admitió a trámite el procedimiento, emplazando a los consejeros electorales para que comparecieran a la audiencia de ley. Por acuerdo de 27 de mayo de 2016, se acordó el diferimiento de la audiencia, en atención al desarrollo del proceso local. La audiencia se celebró el 21 de junio 2016. El 2 de septiembre de 2016 se ordenó dar vista de alegatos a las partes.
18	UT/SCG/PRCE /TEPJF/CG/ 18/2016	Sala Superior del TEPJF	Consejeros Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	26-mayo-2016	La Sala Superior del TEPJF dio vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el expediente SUP-REC-70/2016 y acumulados, por la conducta de los integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones por el incumplimiento de observar el principio de paridad de género.	Por acuerdo de 3 de junio de 2016 se acordó la radicación, reserva y requerimiento al SE del OPLE. Por acuerdo de 13 de julio de 2016 se requirió información al SE del OPLE, en relación a las prevenciones formuladas en materia de paridad.
19	UT/SCG/PRCE /TEPJF/CG/ 19/2016	Sala Superior del TEPJF	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango	26-mayo-2016	La Sala Superior del TEPJF dio vista al Consejo General del Instituto Nacional Electoral en el expediente SUP-JDC-1573/2016 y acumulados, con motivo de irregularidades en el procedimiento de aprobación del acuerdo que dispuso la creación del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que operará para las elecciones del proceso electoral estatal ordinario 2015-2016 en Durango.	Por acuerdo de 01 de junio de 2016, se radicó, se reservó la admisión y el emplazamiento, y se ordenó diligencia a la SE del IEPC y a UTVOPL del INE -Por acuerdo de 22 de agosto de 2016, se acordó la admisión y emplazamiento a la audiencia de ley, que fue celebrada al 13 de septiembre a las 11 am. -Se encuentra en periodo de ofrecimiento de pruebas

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
20	UT/SCG/PRCE /ACND/JL/OAX / 21/2016	Alianza Ciudadana No se Deje A.C.	Consejeros Electorales del Instituto estatal Electoral y de Participación Ciudadana Organismo público Local Electoral del Estado de Oaxaca	30-mayo-2016	Se denuncia a los consejeros por i) modificar un acuerdo previamente aprobado, con base en una petición realizada por la COA PRI-PVEM; ii) por el incumplimiento a los criterios de paridad de género en el registro de candidaturas a diputados; iii) violación sistemática al principio de máxima publicidad en la asignación de recursos públicos a candidatos independientes.	-Por acuerdo de 07 de junio de 2016, se radicó, se reservó la admisión y el emplazamiento, y se ordenó diligencia a la SE del OPLE. -Por acuerdo de 08 de julio de 2016, se ordenó un nuevo requerimiento de información al SE del OPLE. -Por acuerdo de 06 de septiembre de 2016, se acordó la admisión y emplazamiento a la audiencia de ley, que será celebrada el 22 de septiembre de 2016.
21	UT/SCG/PRCE /TEPJF/CG/23/ 2016	Sala Superior del TEPJF	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas	4-junio-2016	En el SUP-JRC-236/2016, la Sala Superior del TEPJF ordena dar vista al Instituto Nacional Electoral, en virtud de que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, omitió dar cumplimiento al acuerdo INE/CG935/2016 emitido por el señalado órgano nacional, por el que modificó los "LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES".	Por acuerdo de 07 de junio de 2016, se radicó y admitió a trámite el procedimiento, emplazando a los consejeros electorales para que comparecieran a la audiencia de ley, la cual fue celebrada el 21 de junio a 2016 a las 14:00 horas. Por acuerdo de 15 de septiembre de 2016 se acordó la admisión de pruebas y se dio vista de alegatos a las partes.
22	UT/SCG/PRCE /TAM/CG/24/20 16	Tulio Arroyo Marroquín y Bettina Catarina Cetto Kramis	Consejeros Electorales del Instituto Estatal Electoral de Quintana Roo	5-julio-2016	Acusan a los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Quintana Roo por reusarse a aprobar un acuerdo que tenía por objeto prohibir que los electores tomaran fotografías a las boletas marcadas con su voto en la jornada electoral, lo que, a juicio de los quejosos, permitió la compra y coacción del voto en contravención a la libertad y secrecía del sufragio.	Por acuerdo de 11 de julio de 2016, se radicó el expediente, y se reservó la admisión y el emplazamiento respectivo. -Proyecto de Resolución en revisión de Secretaría Ejecutiva (tentativamente se discutirá en la sesión del CG del INE que será celebrada el 28 de septiembre de 2016)
23	UT/SCG/PRCE /JBT/CG/25/20 16	Eduardo Sergio De La Torre Jaramillo	Jorge Alberto Hernández y Hernández, Consejero Electoral del Organismo Público Local de Veracruz	7-julio-2016	Que el Consejero Electoral del Instituto Electoral Veracruzano, Jorge Alberto Hernández y Hernández, como presidente de la Comisión de Organización, influyó en la designación de	Por acuerdo de 12 de julio de 2016, se radicó el expediente y se previno al quejoso para que ofreciera pruebas. Por acuerdo de 19 de agosto de 2016, se requirió información a la SE del OPLE y al Consejero Electoral

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
					familiares suyos para que fueran contratados en el Distrito Electoral de Huatusco, en presunta violación del artículo 102, párrafo 1, incisos c) y d) de la LGIPE	Jorge Alberto Hernández y Hernández.
24	UT/SCG/PRCE /CG/27/2016	Autoridad Electoral	Consejeros Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	14/07/2016	Se tiene por recibido en la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, el oficio INE/UTVOPL/2160/2016, signado por el Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, por medio del cual remite un disco compacto que contiene cinco archivos electrónicos de audio y la versión estenográfica de la sesión de doce de junio de dos mil dieciséis, del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, toda vez que de su contenido, se advierten hechos que podrían ser transgresores de la normatividad electoral.	-Se radicó y se reservó la admisión y el emplazamiento respectivo, ordenando como investigación preliminar un requerimiento al PT para que presentara la grabación. -Por acuerdo de 16 de agosto de 2016, se requirió información a la PGJ de Tlaxcala y se ordenó certificar el contenido del audio presentado por PT. --Por acuerdo de 15 de septiembre de 2016 se requirió de nueva cuenta a la PGJ de Tlaxcala.
25	UT/SCG/PRCE /MORENA/JL/QR/28/2016	MORENA	Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo , Mayra San Román Carrillo Medina	15/07/2016	Que la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo, Mayra San Román Carrillo Medina, presuntamente incurrió en notoria negligencia, ineptitud y descuido en el desempeño de sus funciones, en el pasado proceso electoral local llevado a cabo en esa entidad, por diversas conductas relacionadas con material electoral, sanciones de fiscalización, integración del Comité de Transparencia, omisión de publicaciones en el Diario Oficial del estado y omisiones relacionadas con exhortos realizados por el Congreso de la Unión.	-Por acuerdo de 21 de julio de 2016 se radicó el expediente, se reservó la admisión y el emplazamiento respectivo, hasta que culminara la investigación preliminar. Se requirió información al OPLE y a la Unidad de Vinculación del INE. -Por acuerdo de 24 de agosto de 2016 se tuvo por desahogados los requerimientos formulados al OPLE y a la UTVOPL. Asimismo, se acordó la conformidad de expedir copias del expediente al quejoso. -Por acuerdo de 13 de septiembre de 2016 se requirió nueva documentación al OPLE.
26	UT/SCG/PRCE /TEEC/JL/CHIH /29/2016	Autoridad Electoral	Consejeros Electoral del Instituto Estatal Electoral de	18/07/2016	El Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua dio vista al INE en el expediente JIN-206/2016, a fin de que	-Por acuerdo de 21 de julio de 2016 se radicó el expediente, se admitió a trámite y se ordenó emplazar a los

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

INFORME DE PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES						
No.	EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADOS	PRESENTACIÓN ANTE LA UTCE	RESUMEN	ESTADO PROCESAL
			Chihuahua		determine lo conducente con relación a la omisión del Consejo Estatal del Instituto Electoral de Chihuahua, al no emitir un acuerdo mediante el cual determinara si era conducente o no la modificación de la boleta electoral con base en la sustitución aprobada mediante acuerdo IEE/CE127/2016.	Consejeros Electorales denunciados, para que comparezcan a la audiencia de ley que fue celebrada el 18 de agosto de 2016. -Se encuentra en periodo de ofrecimiento de pruebas.
27	UT/SCG/PRCE /MORENA/CG/ 30/2016	MORENA	Consejera Presidenta Mayra San Román Carrillo Medina y Consejeros Electorales Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche y Jorge Armando Poot Pech, todos del Instituto Electoral de Quintana Roo	07/09/2016	1. El denunciante aduce que personal del Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, por órdenes de la Consejera Presidenta, llevó a cabo un trabajo que consistía en la transcripción de datos personales contenidos en los listados nominales utilizados en la pasada jornada electoral celebrada el cinco de junio del año en curso. 2. Que en dicho trabajo no encuentra fundamento legal y que intervinieron personas ajenas al instituto referido, motivo por el cual se viola la obligación de dar el debido resguardo al listado nominal. 3. Se encuentra radicada ante la Procuraduría General de la República en el estado de Quintana Roo, una denuncia presentada por la Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca, motivada por el trabajo antes mencionado.	-Por acuerdo de 7 de septiembre de 2016 se previno al quejoso para que precisara circunstancias de modo, tiempo y lugar, y presentara pruebas de la presunta irregularidad en la que pudieron incurrir los Consejeros Electorales Thalía Hernández Robledo, Juan Manuel Pérez Alpuche y Jorge Armando Poot Pech. En caso de no desahogar tal prevención, se le apercibió que la denuncia sería presentada únicamente contra la Consejera Presidenta. -Asimismo se requirió información a la Oficialía Electoral de este Instituto; al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Quintana Roo y a la Consejera Electoral Claudia Carrillo Gasca del mismo Instituto

Fuente: Archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Procedimientos Acumulados

II. Expedientes de Procedimientos de Remoción Concluidos

Se han resuelto 32 Procedimientos de Remoción (aclarando que dentro de más de una resolución por parte del Consejo General de este Instituto, se resolvieron de manera acumulada), de los que, 4 se desecharon por incompetencia, 1 se desechó por improcedencia, 2 fueron sobreesidos en virtud de que los actores se desistieron de la acción, 7 se tuvieron por no presentados, en virtud de que los actores no desahogaron la prevención o bien fue insuficiente; 1 fue dado de baja administrativa; 13 fueron declarados infundados y 4 fueron declarados fundados. Los datos se precisan a continuación:

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CONCLUSIÓN
SCG/PRCE/MC/JL/QRO/1/2014	Movimiento Ciudadano	Yolanda Elías Calles Cantú y Jesús Uribe Cabrera, en su carácter de Consejera Presidenta y Consejero Electoral del Instituto Electoral del estado de Querétaro	Sesión ordinaria de 25 de marzo de 2015 , mediante resolución INE/CG116/2015 (desecha por incompetencia).
UT/SCG/PRCE/PAN/CG/3/2014 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/PAN/CG/4/2014, UT/SCG/PRCE/PEBC/CG/5/2014	PAN ante IEE y Mario Conrad Favela Díaz, militante y Presidente del Comité Municipal de Tijuana del Partido Estatal de Baja California	Consejeros Electorales de del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Baja California	Sesión ordinaria de 25 de marzo de 2015 , mediante resolución INE/CG115/2015 (desechamiento por incompetencia).
UT/SCG/Q/PRCE/MC/CG/6/2014	Movimiento Ciudadano	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Querétaro	Sesión ordinaria de 25 de marzo de 2015 , mediante resolución INE/CG114/2015 (Declaró Infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/14/2015	PRI Morelos	Consejeros Electorales de Morelos	Mediante acuerdo de 25 de junio de 2015 , se tuvo por no presentada la queja, en virtud de que no dio contestación a la prevención que le fue formulada.
SCG/PRCE/PT/JL/SON/02/2014 y acumulados	PT ante el CG del IEPC Sonora	Octavio Grijalva, Ana Patricia Briseño, Ana Maribel Salcido, y Vladimir Gómez Anduro, Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 12 de agosto de 2015.
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/1/2015	PRD		
UT/SCG/PRCE/PRI/JL/SON/4/2015	PRI, PT, PVEM, MC, NA, MORENA y ES, todos ante el CG del IEPC Sonora		
UT/SCG/PRCE/PRI/CG/10/2015	PRI		
			Resolución INE/CG514/2015 (Declaró infundado el procedimiento).

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CONCLUSIÓN
UT/SCG/PRCE/MRRG/CG/2/2015	Martín Rodrigo Rosales Garduño	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Sesión ordinaria del CG del INE celebrada el 28 de agosto de 2015 . Resolución INE/CG806/2015 (Declaró el infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/ES/JL/YUC/11/2015	Encuentro Social ante el CG del IEyPC de Yucatán	María de Lourdes Rosas Moya, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 30 de septiembre de 2015. Resolución INE/838/2015 (Sobreseimiento por desistimiento) .
UT/SCG/PRCE/JL/SON/3/2015	PAN ante el CG del IEPC Sonora	Guadalupe Taddei Zavala, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 16 de diciembre de 2015 . Resolución INE/CG1076/2015 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/JL/SON/5/2015	PAN ante el CG del IEPC Sonora	Marisol Cota Cajigas y Daniel Núñez Santos, Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Sonora	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 16 de diciembre de 2015 . Resolución INE/CG1077/2015 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/MC/CG/6/2015	MC ante el CG del IEE Querétaro	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 16 de diciembre de 2015 . Resolución INE/CG1078/2015 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/MC/CG/13/2015	Movimiento Ciudadano y otros	Margarita Esther López Morales, Consejera electoral de Chiapas	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 16 de diciembre de 2015 . Resolución INE/CG1079/2015 (Se desechó por improcedencia el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/PSM/CG/22/2015	PSD Morelos	Ixel Mendoza Aragón y Claudia Ortiz Guerrero, Consejeras Electorales del Instituto Morelense de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana	Mediante acuerdo de 11 de enero de 2016 se acordó tener la queja como No Presentada , en virtud de que se consideró insuficiente el desahogo de la prevención que fue formulada.
UT/SCG/PRCE/CG/17/2015 y sus acumulados UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/18/2015,	Autoridad Electoral	Consejeros Electorales del Instituto de Elecciones y	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 19 de febrero de 2016 .

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CONCLUSIÓN
UT/SCG/PRCE/CG/21/2015 y UT/SCG/PRCE/MORENA/CG/24/2015	MORENA	Participación Ciudadana de Chiapas	Resolución INE/CG80/2016 (Declaró fundado el procedimiento, se removió a los Consejeros Electorales Ivonne Miroslava Abarca Velázquez, Margarita Esther López Morales y Carlos Enrique Domínguez Cordero. ACATAMIENTO: Sesión extraordinaria urgente celebrada el 18 de mayo de 2016. Resolución INE/CG379/2016 (se removió a la Consejera Presidenta María de Lourdes Morales Urbina, las Consejeras Electorales Lilly de María Chang Muñoa y María del Carmen Girón López, así como el Consejero Electoral Jorge Manuel Morales Sánchez
	Autoridad Electoral		
	MORENA		
UT/SCG/PRCE/JMG/JL/GRO/ 7/2015	Consejeros Electorales del 11 Consejo Distrital en Guerrero	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 6 de abril de 2016. Resolución INE/CG185/2016 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/PRD/CG/ 8/2015	Comité Ejecutivo Estatal del PRD en Nuevo León	Consejeros Electorales de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 6 de abril de 2016. Resolución INE/CG186/2016 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/PT/CG/ 20/2015	PT	Consejeros del Instituto Electoral del Estado de México	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 6 de abril de 2016. Resolución INE/CG187/2016 (Declaró infundado el procedimiento).
UT/SCG/PRCE/MC/JL/QRO/9/2015	MC ante el CG del IEE Querétaro	Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro	Sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 27 de abril de 2016. Resolución INE/CG286/2016 (Se declaró infundado el procedimiento).

Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales

EXPEDIENTE	DENUNCIANTE	DENUNCIADO	CONCLUSIÓN
UT/SCG/PRCE/CIS/CG/16/2015	Consejo Indígena del Sureste A.C.	Consejeros Electorales del Instituto estatal Electoral y de Participación Ciudadana Organismo público Local Electoral del Estado de Oaxaca	Se resolvió en sesión extraordinaria del CG del INE celebrada el 27 de abril de 2016 . Resolución INE/CG287/2016 (Sobreseimiento por desistimiento).
UT/SCG/PRCE/CJVS/JL/JAL/6/2016	Claudia Janeth Vargas Solano	Consejeros Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco	Por acuerdo de 29 abril de 2016 , se tuvo por no presentada la denuncia por cuanto hace a los consejeros denunciados, y se dio vista a la Contraloría del IEPC por lo que hace a la malversación de recursos públicos.
UT/SCG/PRCE/JL/VER/7/2016	Movimiento Ciudadano	José Alejandro Bonilla Bonilla y Tania Celina Vásquez Muñoz, Consejero Presidente y Consejera Electoral del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz	Por acuerdo de 28 abril de 2016 , se tuvo por no presentada la denuncia
UT/SCG/PRCE/MRCR/CG/14/2016	Manuel Roberto Campos Rodríguez	Guillermina Vázquez Benítez, Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales Augusto Hernández Abogado, Fabián Hernández García, Salvador Domingo Franco Assad y Martha Alicia Hernández Hernández, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo .	Por acuerdo de 01 de junio de 2016 , se tuvo por no presentada la denuncia, toda vez que no fue desahogada la prevención formulada
UT/SCG/PRCE/JBT/CG/20/2016	Juan Bueno Torio, candidato independiente a Gobernador de Veracruz	Consejero Presidente del Organismo Público Local de Veracruz	Por acuerdo de 02 de junio de 2016 se radicó la queja, y toda vez que el quejoso reencauzó la denuncia al Director Ejecutivo de Prerrogativas del OPLE, se remitió el expediente a la Contraloría del OPLE, ordenando la baja administrativa del expediente.
UT/SCG/PRCE/JAR/CG/22/2016	Jhonny Archer Rodríguez, candidato independiente a Diputado Local de Veracruz	Consejeros Electorales del Organismo Público Local de Veracruz	Por acuerdo de 23 de junio de 2016 se tuvo la queja por NO presentada en virtud de que no fue desahogada la prevención.
UT/SCG/PRCE/PSDI/JL/COAH/26/2016	Partidos Social Demócrata Independiente, Joven Campesino Popular, de la Revolución Coahuilense y Encuentro Social	María de los Ángeles López Martínez, Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila	Por acuerdo de 15 de agosto de 2016 se tuvo por no presentada la queja , en virtud de que no fue desahogada la prevención formulada.

Fuente: Archivo de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

Procedimientos resueltos en acumulación